Se amortizan 10.760 Títulos de 6,01 euros nominales cada uno.

Números: Del 71.634 al 81.857, del 83.201 al 83.202, del 103.531 al 103.852, del 118.988 al 118.997, y del 123.262 al 123.463.

Emisión de 24 de diciembre de 1952. Sorteo número 44.

Se amortizan 4.965 Títulos de 6,01 euros nominales cada uno.

Números: Del 46.392 al 47.255, del 48.565 al 49.216, del 59.148 al 62.226 y del 72.326 al 72.695.

Las numeraciones correlativas citadas comprenden los números de sus extremos.

Madrid, 12 de junio de 2003.—La Subdirectora General de Administración Financiera, Natividad Domínguez Calaveras.—32.143.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución del Servicio Provincial de Costas de Huelva sobre concesión de ocupación de terrenos de dominio público marítimo-terrestre al Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146.12 del Reglamento General de Costas, se hace público que por O.M. de fecha 14 de mayo de 2003, se ha otorgado la siguiente concesión:

Concesionario: Ayuntamiento de Ayamonte.

Destino: Ejecución de obras comprendidas en el Proyecto denominado «Proyecto de acondicionamiento de glorieta de acceso al poblado y playa de Punta del Moral, perteneciente a la etapa 0 (2.º Cuatrienio) de la Unidad de Ejecución 1-A del P.O.U. de Isla Canela» en el término municipal de Ayamonte (Huelva).

Plazo: 3 años, prorrogables de dos en dos, hasta un máximo de 15 años.

Canon: Sin canon.

Huelva, 28 de mayo de 2003.—El Jefe del Servicio Provincial, Fdo.: Gabriel Jesús Cuena López.—32.192.

Anuncio de la Demarcación de Costas en Asturias sobre notificación del trámite de vista o audiencia del expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos mil novecientos veintisiete (1.927) metros de longitud, comprendido desde la zona oriental del faro de Luarca hasta el puente de la antigua N-634, sobre el río Negro, en el término municipal de Valdes (Asturias). Ref: DL-82/1-Asturias.

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 330/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se notifica, a los titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre y a los interesados en el expediente, que se tramita en la Dirección General de Costas el expediente sobre el asunto de referencia, y que de conformidad con el artículo 84 de dicha Ley, se concede un plazo de diez días para que dentro del mismo puedan examinar el expediente y presentar, también dentro de este mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que estimen convenientes.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre, de esta Dirección General de Costas, (Despacho A-604, Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, Madrid). Una copia del expediente podrá ser examinada en la Demarcación de Costas de este Ministerio en Asturias.

Lo que se comunica por si desean hacer uso de este trámite de vista o audiencia que se les concede.

Oviedo, 30 de mayo de 2003.—El Jefe de la Demarcación, Fdo: Ramón Galán Cortés.—32.086.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones por el cual se notifica el acuerdo para prorrogar en 3 meses más el plazo de resolución del procedimiento de revocación de la licencia individual de tipo A1 de la sociedad «Iberian Network Communications, Sociedad Anónima» (expediente número RO 2003/798).

No siendo posible practicar la notificación a la Sociedad Mercantil «Iberian Network Communications, Sociedad Anónima» del trámite de referencia por causas no imputables a esta Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (ignorarse el domicilio para notificaciones en España de dicha Sociedad), de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJPAC), se procede a notificarle por este medio que, en relación con la tramitación del procedimiento administrativo de revocación de su licencia individual de tipo A1 (Expediente número RO 2003/798), por no cumplir la obligación legal de mantener un domicilio válido en España a efectos de notificaciones, el plazo máximo para la resolución y notificación es de 3 meses (artículo 42.3 de la LRJPAC), contados a partir del día 14 de mayo de 2003, fecha del acuerdo de iniciación de oficio del mismo adoptado por esta Comisión. Sin embargo, hay que tener en cuenta que la Sociedad «Iberian Network Communications, Sociedad Anónima» no dispone de un domicilio conocido para comunicaciones en España, lo que obliga a notificarle cada acto administrativo mediante las oportunas publicaciones en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid, localidad donde tuvo su último domicilio conocido (artículo 59.5 de la LRJPAC), con la consiguiente demora en la realización de cada uno de dichos trámites y en general de la duración del procedimiento de referencia. Por todo ello, se hace necesario y conveniente una ampliación de los plazos máximos de resolución del presente procedimiento para poder tramitarlo y resolverlo de manera adecuada y sin incurrir en una eventual caducidad del mismo.

En consecuencia, y de conformidad con la potestad regulada en el artículo 42.6 de la LRJPAC, esta Comisión ha resuelto ampliar el plazo para resolver el presente procedimiento en 3 meses más, adicionales a los 3 meses ordinarios en curso, por lo que el plazo para notificar la Resolución que se dicte finalizará el próximo día 14 de noviembre de 2003 (artículo 48.2, último inciso, de la LRJPAC), lo cual se comunica y notifica por este medio a la Sociedad «Iberian Network Communications, Sociedad Anónima» y a los demás interesados.

Madrid, 24 de junio de 2003.—Por Delegación del Consejo de la CMT (Resolución de 18 de diciembre de 1997, BOE núm. 25, de 29.01.1998). El Secretario de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.—Jaime Velázquez Vioque.—32.865.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Anuncio de la Generalitat de Catalunya, Subdirecció General d'Indústria, Comerç i Turisme, de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas propano en el término municipal de Cervià de Ter (exp. 19659/2002-G).

De acuerdo con lo que prevén el artículo 73 y las disposiciones transitorias 2 y 8 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, y el artículo 20 del Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general del servicio público de gases combustibles, se somete a información pública la solicitud de reconocimiento de utilidad pública, autorización administrativa y aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas propano en el término municipal de Cervià de Ter, zona de Raset, cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: Shell Gas España, SA, con domicilio en Barcelona c. Consell de Cent, 333.

Expediente: 19659/2002-G.

Objeto: obtener la autorización administrativa y la aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas propano para usos domésticos y comerciales en el término municipal de Cervià de Ter, zona de Raset.

Características: el centro de almacenamiento consta de 1 depósito aéreo de GLP de 6,650 m3 de capacidad total; la red de distribución tendrá una longitud aproximada 341 m de polietileno SDR 11 con diámetro 26,4-32 mm y 18 m de cobre de 13-5 i 16-18 mm de diámetro; la presión máxima de servicio será de 1,7 bar.

Presupuesto: 10.217 euros.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, puedan examinar el proyecto de la instalación en la Subdirección General de Industria, Comercio y Turismo de Girona (c. Migdia, 50-52, Girona) y formular por triplicado las reclamaciones que crean oportunas, en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Girona, 25 de abril de 2003.—Josep Cortadellas i Gratacòs Subdirector general (03.132.059).—32.217.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución del Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 16 de junio de 2003, relativa a la Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: «2003/12. Mejora del drenaje en el barranco de Los Frailes. Términos municipales de Godella-Rocafort (obras de emergencia).».

La disposición adicional primera de la Ley de la Generalidad Valenciana 11/02, de 23 de diciembre (DOGV n.º 4409), establece la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto arriba mencionado.

En consecuencia, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se